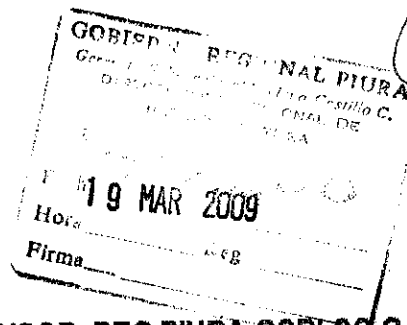


GOBIERNO REGIONAL PIURA



180
ciento ochenta

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 077-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 MAR 2009

VISTO : El INFORME N° 278-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de Marzo del 2009; INFORME N° 053-2009/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 11 de Marzo del 2009; la CARTA N° 071-2009/A&J CONTRATISTAS E.I.R.L de fecha 05 de Marzo del 2009, mediante el cual el Gerente Titular de la empresa A&J CONTRATISTAS E.I.R.L, remite al Gerente Sub Regional el Calendario de Avance de Obra Reprogramado actualizado de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL – PAITA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA N° 071-2009/A&J CONTRATISTAS EIRL, de fecha 05 de Marzo del 2009, la Empresa contratista A&J CONTRATISTAS EIRL, remite a la Gerencia Sub Regional, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA REPROGRAMADO de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL – PAITA"** a fin de que se proceda a su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 053-2009/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 11 de Marzo del 2009, el Ing. Inspector de Obra hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras, lo concerniente a la Carta N° 071-2009-2009/A&J CONTRATISTAS EIRL, en la misma que solicita la aprobación del Calendario de Avance Reprogramado, Actualizado de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL – PAITA"**, concluyendo que de acuerdo al Artículo 259°, del D.S. N° 084-2004-PCM del Reglamento y del Artículo 42° del D.S. N° 083 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, solicita se APRUEBA el calendario reprogramado Actualizado de la Obra N° 02 de días calendario en concordancia con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 061-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC.

Que, mediante el INFORME N° 278-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de Marzo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras emite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, opinión sobre la Aprobación de Calendario Reprogramado Actualizado de Obra N° 02. Por lo que el Suscrito comparte la opinión del inspector de Obra recomendando se derive a la oficina de Asesoría Legal



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 077-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 MAR 2009

para la emisión de la Resolución correspondiente donde se declare procedente el calendario reprogramado actualizado de Obra N° 02.

Que, conforme se aprecia de los informes Técnicos emitidos por el ingeniero supervisor de obra y el Sub Director de la Unidad de Obras, teniéndose en cuenta el proveído suscrito en el documento mediante el cual el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, elaborar la Resolución aprobando lo solicitado por la unidad de Obras e inspector.

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA REPROGRAMADO ACTUALIZADO DE OBRA N° 02 correspondiente a la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO DEL DISTRITO VICHAYAL PAITA", solicitada por la Empresa Contratista A&J- EIRL, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa .-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa A & J Contratista E.I.R.L en la Mz. "C" Lte. "11" – Zona Industrial Sullana.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 77-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 MAR 2009

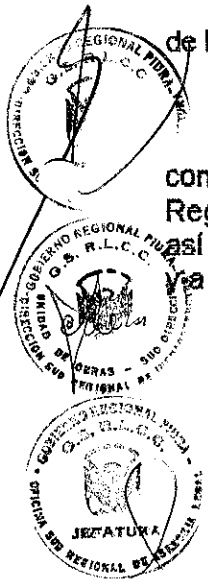
ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONA

.....
Elgo. Resq. Carlos Alberto Ruiz Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL



178
ciento
setenta
y ocho